Aviso de Convocatoria
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 9015878

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N° 9015878 para seleccionar a través de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** a los proveedores para "Prestar el servicio para realizar mediciones de emisión de ruido en implementación de la Ley 1801 de 2016.

1. Qué el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se encuentra ubicada en la dirección: Edificio Business Plaza Piso 15.

2. Qué el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en el correo electrónico david.alvarez@medellin.gov.co. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

3. Qué el objeto del Proceso de Contratación es "Prestar el servicio para realizar mediciones de emisión de ruido en implementación de la Ley 1801 de 2016".

   El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:
   Código UNSPSC:

Código		Descripción
Código - Clase	80101600	Gestión de Proyectos
Código - Clase	81141803	Acústica o control de ruidos

4. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. El plazo del contrato será de Doscientos sesenta y seis (266) días calendario contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II sin superar la vigencia 2026.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es Ver CRONOGRAMA. Las ofertas deben presentarse a través de la Plataforma SECOP II Ver numeral II del Pliego Anexo

   Recuerde: "TODAS LAS OBSERVACIONES, OFERTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II"

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

($661.594.400).IVA incluido.

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación ".

Una vez verificados los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso de contratación NO se limitará a Mipymes, toda vez que el valor del presente proceso de contratación el cual está por encima del monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a $511.708.497, y tendrá vigencia para el año 2026.

10. En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales y extranjeros, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los oferentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

    Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 versan sobre:

    Capacidad Jurídica.
    Capacidad Financiera
    Capacidad Organizacional
    Condiciones de Experiencia.

    Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

    En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso.

12. Convocatoria veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común.

    De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el Art. 1 de la Ley 850 del 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, principios de la función pública del artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín invita a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual les suministrará toda la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, adicionalmente puede consultar el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co y en la entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

13. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

14. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/02/2026	23:59
Publicación de estudios previos	21/02/2026	23:59
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	21/02/2026	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/02/2026	17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	27/02/2026	23:59
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/03/2026	23:59
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	5/03/2026	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/03/2026	23:59
Plazo para manifestación Interés Secop II	9/03/2026	17:00
Plazo para inscripción sistema SAP para sorteo	9/03/2026	17:00
Realización de Sorteo	10/03/2026	10:00
Publicación de la lista de precalificados	10/03/2026	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12/03/2026	17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/03/2026	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	17/03/2026	19:00
Presentación de Ofertas	19/03/2026	10:00
Apertura de Ofertas	19/03/2026	10:10
Informe de presentación de ofertas	19/03/2026	10:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/03/2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	30/03/2026	17:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	8/04/2026	23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/04/2026	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	16/04/2026	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/04/2026	12:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/04/2026	16:00

Nota: *En el contexto enmarcado en el decreto 0158 de 2026 (Debidamente publicado junto con los documentos precontractuales) "Por medio del cual se modifica temporalmente el horario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se fija el día de la familia para el primer semestre". Este documento oficial de la Alcaldía de Medellín establece una modificación temporal de la jornada laboral para los servidores públicos del nivel central durante el año 2026. El decreto detalla que el personal trabajará los sábados 21 de febrero y 14 de marzo con el fin de compensar el descanso de los días 31 de marzo y 1 de abril. Asimismo, la normativa designa oficialmente el 30 de marzo de 2026 como el Día de la Familia correspondiente al primer semestre del año*.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Medellín, 21 de febrero de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia